

Instrucciones para la contratación de conferenciante con residencia fiscal en España

Si usted es residente fiscal español y va a impartir una conferencia en la ETSAB UPC, para poder pagarle nos ha de facilitar:

Si actúa como PERSONA FÍSICA:

Antes de la conferencia:

1. **Presupuesto en formato pdf** con fecha anterior a la realización de la conferencia (ver un modelo en el ANEXO 1). Recuerde incluir la exención de IVA por docencia que verá en el modelo
2. **Formulario declaración actividad** relleno ([enlace al PDF](#))

Posteriormente a la conferencia:

Factura electrónica: Recibido el presupuesto le facilitaremos por mail un número de comanda (D) y deberá generar una **Factura electrónica** siguiendo las instrucciones del enlace <https://seuelectronica.upc.edu/ca/factura-electronicament-a-la-upc> . Dicha factura deberá tener fecha posterior a la realización de la conferencia. Deberá incluir el número D (es una dirección digital sin la cual es imposible que nos llegue la factura) y la referencia a la exención de IVA

Si actúa como EMPRESA:

La única diferencia con el caso anterior es que tanto en el presupuesto como en la factura NO debe incluirse el campo IRPF

ANEXO 1: MODELO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO número: número

Fecha presupuesto: fecha (ha de ser anterior al día de la conferencia)

UPC-ETSAB

C. Jordi Girona, 31

08034 Barcelona

Nombre persona física/empresa

Calle

Código postal + Ciudad + Estado

Mail:

NIF Q0818003F

Número de identificación fiscal

Servicio a prestar: Conferencia "*título de la conferencia*" realizada el día **DD/MM/AA** en la ETSAB-UPC

Base imponible: importe €

IRPF (número %) importe €

Factura exenta de IVA según el título II, capítulo I, artículo 20, punto 1, apartados 9º y 10º de la ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto de la renta sobre el Valor Añadido

Forma de pago si se acepta el presupuesto:

Transferencia bancaria al IBAN "*número'IBAN*"